



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA y**  
**TURISMO N° 1664 -2023-MPH/GPEyT.**

Huancayo, **29 MAY 2023**

**VISTO:**

El expediente Administrativo N°328511-E-2023(471652) de fecha 19/05/2023, virtualmente presentado por la Sra. **Paola Katerine, DANIEL LEIVA RODRIGUEZ**, representante de la empresa **EX CELSO S.A.C.** quien solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para el establecimiento ubicado en **el Jr. San Gregorio N°485- 1er piso y mezanine- Huancayo**, y el **Informe N°01102-2023-MPH-GPEyT/UAM**, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 83°.- numeral 3.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, faculta a las Municipalidades otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales industriales y profesionales, concordante con el Art. 7°.- de la Ordenanza Municipal N°665-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Licencias de Funcionamiento, Ordenanza Municipal N°631-MPH/CM de fecha 19/12/2019, que modificó, los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento (requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.).

Que, el Formulario Gratuito relacionado al expediente administrativo N°328511-E-2023(471652), de fecha 19/05/2023, virtualmente presentado por la administrada Paola Katerine, DANIEL LEIVA RODRIGUEZ, identificado con DNI N°44403478, representante de la empresa **EX CELSO S.A.C.**, solicitó, Licencia de Municipal de Funcionamiento para el establecimiento ubicado en el Jr. San Gregorio N°485-1er piso y Mezanine -Huancayo, para el Giro Discoteca, en un Área de 397.59m<sup>2</sup>; adjuntando la siguiente documentación: Copia de Solicitud de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Copia de ficha RUC.N°20608595636 y copia de Plan de Seguridad en Edificaciones Discoteca BRUTAL en 27 folios.

Que, a mérito de la Ordenanza Municipal N°631-MPH/CM de fecha 19/12/2019, que modificó, los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, ITEM 98, Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas como Nivel de Riesgo muy Alto ( con ITSE previa) verificando los requisito para la obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento, dicha administrada no presenta:

- La Vigencia Poder del Representante Legal.
- El Certificado ITSE.
- El Certificado de Compatibilidad de uso.
- No realizo el pago de la tasa administrativa por derecho de Licencia Municipal de Funcionamiento.

Que, revisando el **FORMULARIO GRATUITO solicitud para licencia de funcionamiento y/o anuncian adosado a la fachada** de la Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

N°437 –MPH/CM esto se encuentre desfasado y derogado por la Ordenanza Municipal N°665—MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Licencias de Funcionamiento del Distrito de Huancayo en su Artículo Segundo DEROGASE la Ordenanza Municipal N°437 –MPH/CM, reglamento que regula los procedimientos de expedición de licencia de funcionamiento de establecimientos en el ámbito de cercado de Huancayo, y todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

Que, a mérito de la Ordenanza Municipal N°665—MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Licencias de Funcionamiento del Distrito de Huancayo, el nuevo **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, aprobado en sus DISPOSICIONES FINALES, Segunda.- apruébese el Anexo 01 formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento, el Anexo 02(...). Se encuentra adjunta a la presente Ordenanza.

Que, La Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 28976, en su Artículo 6, referida a la “Evaluación de la Entidad Competente”, establece.- “Para el otorgamiento de La licencia de funcionamiento, la municipalidad evaluara los siguientes aspectos: **i).- Zonificación y Compatibilidad de Uso. ii).- Condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad**”.

Esto a su vez se encuentra establecido en el Artículo 17 de la Ordenanza Municipal N° 665-MPH/CM, para **Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Alto o Muy alto se requieren de una ITSE previa al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento** y conforme el decreto N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el ( la) administrado(a) debe presentar conjuntamente con la solicitud de Licencia , los requisitos documentados técnicos establecidos para efectos en el Art. 12° de la presente ordenanza(..) Y Compatibilidad de Uso, por lo mismo, habiéndose Verificado el expediente administrativo N° 328511-E-2023(471652), se constató que la administrada Paola Katerine, DANIEL LEIVA RODRIGUEZ, Gerente de la empresa, **EX CELSO S.A.C**, no presentó el Certificado ITSE Y Certificado de Compatibilidad de Uso del establecimiento ubicado en el Jr. San Gregorio N°485-1er piso y Mezanine – Huancayo.

En ese sentido, no cumple en presentar los requisitos establecidos en la Normativa Municipal, deviniendo **IMPROCEDENTE** su solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento instado mediante expediente administrativo N° 328511-E-2023(471652), de fecha 19/05/2023

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 85 numeral 85.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento ubicado en Jr. San Gregorio N°485 – Huancayo, solicitado por el administrado la Sra. Paola Katerine, DANIEL LEIVA RODRIGUEZ, representante de la empresa **EX CELSO S.A.C**, mediante Expediente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

Administrativo N°328511-E-2023(471652) de fecha 19/05/2023; para el giro de "Discoteca".

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su establecimiento comercial ubicado en el **Jr. San Gregorio N°485- 1er piso y mezanine- Huancayo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GPEyT/JML.  
UAM/amm.



Ing. Joshe T. Meza León  
GERENTE

